



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

VISTO:

Requerimiento N° 066-2022-MDAV/GDE-GGGM-ING.JEZCH de fecha 12 de octubre de 2022; Informe N° 1430-2022/MDAV-GDE-SGGAS-JCZR-SG de fecha 21 de noviembre de 2022, Informe N° 0187-2022-MDAV/GDE-ING.JEZCH de fecha 22 de noviembre de 2022, informe N° 2650-2022-MDAV/SUB-GER-CONT/PBWH de fecha 13 de diciembre de 2022, Memorandum N° 06086-2022/MDAV-GGM de fecha 13 de diciembre de 2022, Informe N° 020-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM de fecha 31 de enero de 2023, Informe N° 0683-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL de fecha 23 de marzo de 2023, Memorandum N° 2443-2023/MDAV-GGM de fecha 29 de marzo de 2023, Informe N° 0576-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 30 de marzo de 2023, Memorandum N° 2525-2023/MDAV-GGM de fecha 30 de marzo de 2023, Informe N° 0190-2023-GAJ-MDAV de fecha 04 de abril de 2023, Memorandum N° 3012-2023/MDAV-GGM de fecha 12 de abril de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal". En su numeral 36.4 señala: "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente".

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del artículo 41° Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso".

Que, de la misma manera, en su numeral 43.1 del artículo 43° Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva".

Que, el D.S. N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estipula en su artículo 1°: "El presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del citado Reglamento señala que "Se entenderá por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio". Además, en el artículo 5° se establece que la acción de cobro de los créditos a cargo del Estado, cualquiera sea el acreedor, prescribe a los quince años, a excepción de las pensiones, que se rigen por lo dispuesto en el artículo 56° del Decreto Ley N° 20530; siendo aplicables, en lo que respecta a las causales de interrupción, las normas pertinentes del Código Civil. Que, conforme al artículo 7° de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente".

1. En ese orden de ideas, es pertinente invocar el artículo 1220° del Código Civil, que señala: Se entiende efectuado el pago sólo cuando se ha ejecutado íntegramente la prestación.
2. Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...".

Que, mediante **Requerimiento N° 066-2022-MDAV/GDE-GGM-ING.JEZCH**, de fecha de recepción 12 de octubre del 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal el Requerimiento de Contratación de Servicios - mes III, para la ejecución del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2022, Del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

Que, con Informe N° 620-2022-MDAV-G.P.TO; de fecha 22 de julio del 2022, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alcanza Certificación N° 502-2022, solicitando se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir opinión legal con relación al trámite y de corresponder se apruebe mediante Acto Resolutivo para su trámite correspondiente; a la Gerencia Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 154-2022-MDAV-ALC, de fecha 02 de agosto del 2022, se aprueba el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, 2022, para el cumplimiento de la meta 3;

Que, con mediante Informe N° 1255-2022/MDAV-GDE-SGGAS-JCZR-SG del 06 de abril de 2023, del Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad, mediante el cual realiza su requerimiento de personal mes III, con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteados en el expediente técnico del "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, con Nota de Coordinación N° 1238-2022-S.G.ABAST Y LOG-ING.JKS-MDAV, de fecha 15 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Conformidad de Servicio de 06 expedientes:

REG. SIAF	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO	RUBRO
2606	AGUILERA BERMEO YONEL	S/. 1,500.00	18-13
2607	GONZALES GUERRERO ALVARO LUIS	S/. 1,000.00	09-7
2611	BENITES CAJUSOL CARLOS ALBERTO	S/. 500.00	08-7
2609	FERNANDEZ CHUNGA DORINDA	S/. 500.00	08-7
2608	MORALES PINGO ANTONIO	S/. 500.00	08-7
2610	SERNAQUE SILVA MARÍA DEL PILAR	S/. 500.00	08-7

Que, con Informe N° 003-2022/GGAL, sin fecha exacta solo consigna Noviembre del 2022, el Coordinador del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Aguas Verdes, Alcanza a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y salubridad, su informe de labores del mes III, el cual informa que las actividades realizadas en el mes III, laborando en la clasificación de residuos sólidos orgánicos y su tratamiento para la obtención de compost, adicionalmente otras labores que se requieran para la transformación en compost de los residuos sólidos municipales en el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Aguas Verdes";

Que, mediante Informe N° 1430-2022/MDAV-GDE-SGGAS-JCZ-SG, de fecha 21 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Conformidad de Servicio del Personal de la Planta de Compostaje Correspondiente al mes III, dando la conformidad del servicio a favor de **Gonzales Guerrero Álvaro Luis** con RUC N° 10450849915;

Que, con Informe N° 187-2022-MDAV/GDE-ING.JEZCH, de fecha 22 de noviembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico alcanza a la Gerencia General la conformidad de servicio del personal de la planta de compostaje correspondiente al mes III, respecto a la conformidad que fue remitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 1368-2022-S.G.ABAST Y LOG-ING.JKS-MDAV, de fecha 06 de diciembre del 2022, remite a la Gerencia General, el compromiso anual y mensual; de acuerdo al siguiente detalle:

REG. SIAF	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO	RUBRO
2606	AGUILERA BERMEO YONEL	S/. 1,500.00	18-13
2607	GONZALES GUERRERO ALVARO LUIS	S/. 1,000.00	09-7
2611	BENITES CAJUSOL CARLOS ALBERTO	S/. 500.00	08-7
2609	FERNANDEZ CHUNGA DORINDA	S/. 500.00	08-7
2608	MORALES PINGO ANTONIO	S/. 500.00	08-7
2610	SERNAQUE SILVA MARÍA DEL PILAR	S/. 500.00	08-7

Que, con Memorandum N° 06046-2022/MDAV-GGM, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Gerencia General, solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad, Devengado, que se le autoriza a su despacho, previa revisión y evaluación y de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 01-2017-EF/77.15, y sus modificaciones EFECTUAR LA BASE DE DEVENGADOS por concepto de los siguientes detalle:

REG. SIAF	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO	RUBRO
2606	AGUILERA BERMEO YONEL	S/. 1,500.00	18-13
2607	GONZALES GUERRERO ALVARO LUIS	S/. 1,000.00	09-7





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

2611	BENITES CAJUSOL CARLOS ALBERTO	S/. 500.00	08-7
2609	FERNANDEZ CHUNGA DORINDA	S/. 500.00	08-7
2608	MOFALES PINGO ANTONIO	S/. 500.00	08-7
2610	SERNAQUE SILVA MARÍA DEL PILAR	S/. 500.00	08-7

Que, mediante **Información N° 2650-2022-MDAV/SUB-GER-CONT/PBWH**, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad, alcanza devengado a la Gerencia General, que se autoriza a efectuar el registro en el SIAF, para trámite correspondiente, así mismo la Sub Gerencia de Contabilidad, ha procedido a realizar la ase de devengado de la siguiente manera:

ITEM	MEMORANDUM	REGISTRO SIAF	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	6046-2022/MDAV-GM	2607	O/S N° 2001	GONZALES GUERRERO ALVARO	1000	09-RDR-7
PLANTA COMPOSTAJE						

Que, con **Memorándum N° 06086-2022/MDAV-GGM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de tesorería, Efectuar Giro – Previa Evaluación, a quien se le deberá girar a **Gonzales Guerrero Álvaro**, por concepto de **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS 3 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES III"**, POR UN MONTO DE **S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)**, SIAF-02607-2022TE.FTO.09-7;

Que, mediante **Informe N° 020-2023.SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM**, de fecha 31 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería, informa a la Gerencia Municipal, que respecto al expediente administrativo a favor del Señor Álvaro Luis Gonzales Guerrero, ya que presenta observaciones en su cuenta CCI, por el cual no se pudo realizar el giro, así mismo informa que la fecha máxima para efectuar los giros del año 2022, es hasta el día 31 de enero del 2023;

Que, con **Informe N° 0683-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL**, de fecha 23 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita el reconocimiento de gasto del ejercicio 2022, así mismo que la Gerencia Municipal para su trámite en el presente ejercicio fiscal 2023, correspondiente al **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS 3 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES III"** que se detalla a continuación:

ITEM	O/S	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	1998-2022	GONZALES GUERRERO ALVARO	1000	09-7

Recomendando que se proceda a actualizar la certificación de crédito presupuestario y posteriormente por medio de un acto resolutivo se autorice el reconocimiento del gasto de ejerció presupuestal anterior;

Que, mediante **Memorándum N° 2443-2023/MDAV-GGM**, de fecha 29 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir informe respecto al **PAGO DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES III DEL SEÑOR GONZALES GUERRERO ÁLVARO LUIS;**

Que, con **Informe N° 576-2023-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **ALCANZA CERTIFICACIÓN N° 0486-2023**, por el monto total de **S/. 1,000.00 (UN MIL 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra afectado en fuente de financiamiento **OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL RUBRO 08 OIM**, a su vez informa que en el **ARTÍCULO 12° CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO REGISTRO EN EL SIAF-SP**, señala en su numeral 12.3 **LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO ES EXPEDIDA A SOLICITUD DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE ORDENA EL GASTO O DE QUIEN TENGA DELEGADA ESTA FACULTAD.**

Que, mediante **Memorándum N° 2525-2023/MDAV-GGM**; de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, tenga a bien emitir opinión legal, respecto al **PAGO DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES III DEL SEÑOR GONZALES GUERRERO ÁLVARO LUIS;**

Que, con **Informe N° 190-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 04 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Emite Opinión Legal, a la Gerencia Municipal, respecto al **PAGO DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES III DEL SEÑOR GONZALES GUERRERO ÁLVARO LUIS, que se reconozca como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2022, la siguiente obligación de pago:

Orden de servicio	Proveedor	Descripción del servicio	Total	Certificación d crédito presupuestario
N° 001998 (14-11-2022) N° Exp. SIA 2607	ALVARO LUIS GONZALES GUERRERO	Servicios diversos prestados como personal para la planta de compostaje para la ejecución del Plan Anual de valorización de residuos sólidos municipales 2022, para el cumplimiento de la meta 3: implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, correspondiente al mes III	S/. 1,000.0 0	Nota N° 00486 (30/03/2023) Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados Rubro: 08 Impuestos Municipales

Se establezca que la obligación de pago, a cancelar durante el año fiscal 2023, estará sujeto a la disponibilidad financiera existente de la entidad.

Se autorice a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de la deuda del ejercicio anterior, reconocido en la resolución;

Que, mediante **Memorándum N° 3012-2023/MDAV-GGM**, de fecha 12 de abril del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la oficina de Secretaria General, proyectar resolución;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago del servicio del año 2022, por concepto de "SERVICIOS DIVERSOS PRESTADOS COMO PERSONAL PARA LA PLANTA DE COMPOSTAJE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES III DEL SEÑOR GONZALEZ GUERRERO ÁLVARO LUIS", con CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0486-2023, POR EL MONTO DE S/. 1,000.00, el cual se encuentra afectado en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la obligación de pago, a cancelarse durante el año fiscal 2023, estará sujeto a la disponibilidad financiera existente de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la parte interesada y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chespoñan Díaz
ALCALDE

